



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS  
PERIODO 2021  
FOLIO : N° 000464

LA PLATA, 25 FEB 2021

**VISTO** el presente Expediente Nro. 4061-1161747/2021, por el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO, solicita la contratación del servicio de realización de tareas de corte de pasto y desmalezamiento en las localidades de Melchor Romero, San Carlos y Altos de San Lorenzo por cuatro (4) meses con destino a Despacho Secretaria de Gobierno, según Solicitud de Pedido N°242/2021 obrante a fs.3; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Compras y Suministros y la Secretaria de Gobierno han confeccionado el PLIEGO de BASES y CONDICIONES y ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OPERATIVAS DEL SERVICIO, tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Apruébese el PLIEGO DE BASES y CONDICIONES y ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OPERATIVAS DEL SERVICIO, para la contratación del servicio de realización de tareas de corte de pasto y desmalezamiento en las localidades de Melchor Romero, San Carlos y Altos de San Lorenzo por cuatro (4) meses con destino a Despacho Secretaria de Gobierno.-

**ARTICULO 2º:** Llamase a Compra Directa Excepcional N°139 del 2021, para la contratación del servicio de realización de tareas de corte de pasto y desmalezamiento en las localidades de Melchor Romero, San Carlos y Altos de San Lorenzo por cuatro (4) meses de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas y Operativas del Servicio que por la presente se aprueba y que regirá la Compra Directa Excepcional respectiva, con fecha de apertura el día 26 de Febrero de 2021 a las 10,45 hs, en la Dirección General de Compras y Suministros.-

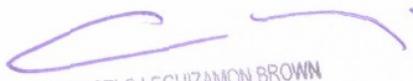
**ARTICULO 3º:** La oferta deberá ser presentada el día 26 de Febrero de 2021 a las 10,45 horas en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Suministros.-

0377



**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-

  
MARCELO LEGUIZAMON BROWN  
Secretario de Gobierno



  
Dr. JULIO CÉSAR CARRO  
Intendente  
Municipalidad de La Plata

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA